

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA -
VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2022-00057-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Mediante auto interlocutorio No. 518 del 21 de julio de 2022, se admitió el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, iniciado por la señora LUZ ADRIANA SOTO MARIN contra la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG Y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

El escrito de demanda fue notificado a las partes demandadas el 2 de agosto de 2022, cuyo término legal de contestación venció el día **16 de septiembre de 2022**; lo anterior atendiendo lo ordenado en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, cuyo término legal de contestación es de 32 días siguientes a la fecha de notificación.

Dentro de dicho término, la parte demandada Departamento del Valle del Cauca, presentó contestación de la demanda y propuso excepciones. (presentado el 8 de agosto de 2022)

Dentro de dicho término, la parte demandada Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG presentó contestación de la demanda y propuso excepciones (presentado el 30 de agosto de 2022).

De las excepciones propuestas por la Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG y Departamento del Valle del Cauca, se corre traslado en la página web de la Rama Judicial, se fija el 20 de septiembre y corre traslado los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022.

Para proveer.


DIANA VANESSA GRANDA
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

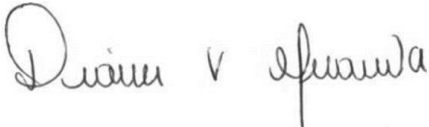


JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA
- VALLE DEL CAUCA

**TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG Y DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA**

FECHA: SEPTIEMBRE 20 DE 2022

RD.	Medio de Control	Demandante	Demanda	Fecha de inicio	Fecha Final
2022-00057	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luz Adriana Soto Marín	Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG y Departamento del Valle del Cauca	Septiembre 21 de 2022	Septiembre 23 de 2022


DÍANA VANESSA GRANDA Z

SECRETARIA